Expediente: **259/26-A3**
Carátula: **HERRERA FRANCISCA NICOLASA Y OTROS C/ GORDILLO RUBEN ROQUE Y OTROS S/ REDARGUCION DE FALSEDAD**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **29/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23258184149 - HERRERA, ROSA DEL VALLE-ACTOR
20374966635 - GORDILLO, SILVIO NICOLAS-DEMANDADO
90000000000 - MOLINA, Luis Esteban-DEMANDADO
20217997128 - GOMEZ, ROLANDO SILVESTRE-PERITO
90000000000 - GORDILLO, Ruben Roque-DEMANDADO
23258184149 - HERRERA, Francisca Nicolasa-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 259/26-A3

H20901852307

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO : HERRERA FRANCISCA NICOLASA Y OTROS c/ GORDILLO RUBEN ROQUE Y OTROS s/ REDARGUCION DE FALSEDAD EXPTE 259/26-A3

Concepción, 28 de septiembre de 2026

Proveyendo presentación de la parte demandada de fecha 25/09/2026: téngase por interpuesto en término el recurso de revocatoria. Córrase traslado a la parte actora por el plazo de cinco (5) días (artículos 762 del CPCCT). SUSPENDASE los plazos procesales en el presente cuaderno de pruebas hasta tanto se resuelva la cuestión planteada.

Asimismo, a fin de resguardar el contralor de la prueba pericial, suspéndanse los efectos del traslado conferido al perito calígrafo Rolando Silvestre Gómez respecto del informe cuestionado en el punto I.3 del proveído de fecha 21/09/2026, debiendo el nombrado abstenerse de considerarlo en su dictamen hasta la resolución del recurso.

Téngase presente el reemplazo del consultor técnico efectuado por la parte demandada, dejándose sin efecto la designación del Sr. Rodríguez José Luis y designándose en su lugar al Sr. Maldonado Pedro Fernando, conforme los datos denunciados (artículo 392 -tercer párrafo- del CPCCT). Autorízase su intervención en las operaciones y diligencias periciales conforme lo solicita.

A las reservas efectuadas: téngase presente. JAJ

Actuación firmada en fecha 28/09/2026

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.